

Protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia en alumnos de los centros educativos no universitarios

Anexos

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
Viceconsejería de Política y Organización Educativa
Unidad de convivencia y contra el acoso escolar
Diciembre 2025

Índice

Introducción	4
Diagrama de actuaciones	5
ANEXO I. Apertura del Protocolo y Plan de protección para el alumno.....	6
ANEXO II. Recogida de datos y Análisis de la situación	8
Documento de apoyo: Señales de alarma en el alumno	10
Documento de apoyo: Factores de protección contextuales	12
ANEXO III. Intervención educativa/toma de decisiones	13
Modelo: Comunicación a la familia y compromisos (alumnos menores de edad)	15
Modelo: Derivación a los servicios sociales.....	18
Modelo: Derivación a los servicios externos especializados.....	20
ANEXO IV. Comunicación y registro de cierre del protocolo: SIE / Unidad de convivencia	22

Introducción

Este protocolo tiene como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia en alumnos menores de los centros educativos no universitarios

Como complemento, debe tenerse en cuenta el “Plan prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia en alumnos menores de los centros educativos no universitarios” de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos

La secuencia básica es la siguiente:

1. **Notificación al director** de los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia en los alumnos del centro educativo. Puesta inmediata de un Plan individualizado de protección para el alumno y comunicación al SIE y a la Unidad de convivencia.
2. **Recogida de datos y análisis de la situación.** Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros. Indicadores de riesgo y posibles señales de alarma y factores de protección contextuales.
3. **Intervención educativa:** Reunión para analizar el caso y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno. Plan individualizado de intervención del alumno. Resolución sobre la apertura de un Plan de intervención para el/los alumnos en el centro educativo. Comunicación a la familia, compromisos de intervención y autorización, en su caso, para derivación a servicios sociales o a los servicios externos especializados, según corresponda.
4. **Comunicación y registro del cierre del protocolo** al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar para seguimiento.

Diagrama de actuaciones

PREVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE VIOLENCIA EN ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS



ANEXO I. Apertura del Protocolo y Plan de protección para el alumno

CONFIDENCIAL

1. NOTIFICACIÓN DE LA DETECCIÓN DE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE VIOLENCIA		
Centro:	Código:	Localidad:

Datos del alumno	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:
Sexo:	

La conducta de posible situación violencia
☐ Se detecta por parte de <u>miembros de la comunidad educativa</u> .
☐ La comunicación al centro educativo proviene de su <u>familia</u> .
☐ La comunicación al centro educativo proviene de <u>compañeros</u> .
☐ La comunicación al centro educativo proviene del <u>propio alumno</u> .
Comunicación anónima a través del buzón de denuncias:
☐ ☐ Físico
☐ QR
☐ Comunicación por correo electrónico
☐ Otras (especificar):

Persona que comunica el caso
Nombre y apellidos:
Descripción detallada de los hechos o señales que pueden ser compatibles con una posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de violencia en el alumno (es importante ser rigurosos con los detalles)
(*) En este sentido, si no es el propio niño, niña o adolescente (NNA) víctima quien lo revela, no procede entrevistarse con él/ella sino recoger el testimonio de la persona que lo cuenta de la manera más literal posible. Y, si es la propia víctima, procede recoger su relato, no indagar ni hacer preguntas, dado que se podría contaminar el testimonio

2. PLAN DE PROTECCIÓN INMEDIATA AL ALUMNO EN POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE VIOLENCIA

De manera inmediata y con el fin de proteger al alumno susceptible de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia, se establecen **medidas de protección obligada** quedando a criterio del centro la selección de actuaciones concretas, que podrán implementarse dependiendo de la situación

Con el alumno ante una conducta de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia en el alumnos (destinadas a reforzar la protección, seguridad y confianza):

- ☐ Medidas de protección (equipo docente). Se ofrecen a continuación algunas posibilidades:
- ☐ Organizativas:
 - ☐ Vigilancia en aulas, pasillos, recreos y otras instalaciones.
 - ☐ Vigilancia de los cambios de hora
 - ☐ Entradas y salidas del centro
 - ☐ Reorganización de aula/grupos
 - ☐ Reorganización de horarios
 - ☐ Vigilancia en actividades extraescolares y servicios complementarios
 - ☐ Otras medidas (especificar)
 - ☐
 - ☐

☐ Intervención del orientador/PSC/Coordinador bienestar y protección: apoyo emocional para recuperación psicológica, entrenamiento en habilidades sociales, etc.

☐ Tutoría individualizada: refuerzo de aspectos positivos, seguimiento del alumno, etc.

☐ Entrevistas con el jefe de estudios, orientador, tutor, Coordinador de bienestar y protección, etc.: trabajo de desarrollo de empatía y concienciación del posible daño.

Seguimiento del Plan de protección del alumno

Fecha

Firma del director

ANEXO II. Recogida de datos y Análisis de la situación

CONFIDENCIAL

Datos del alumno	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:

1.- RECOGIDA DE DATOS: ENTREVISTAS
La valoración que se plantea en este momento del proceso <u>tiene una naturaleza básicamente cualitativa</u>. Los factores que se detallan pueden tener incidencia relevante en la consideración estimada y global de cada situación, aportando luz a la toma de decisiones. El objetivo de este documento es el análisis y valoración cualitativos de la situación en la que se encuentra el alumno, a los efectos de una adecuada toma de decisiones y planificación posterior de acciones facilitadoras de bienestar y protección en el entorno educativo. La oportunidad de la entrevista con el alumno deberá valorarse en función de las situaciones; así, en determinados supuestos podría resultar revictimizante y lo más oportuno sería comunicar la sospecha de violencia y que las intervenciones con el niño, niña o adolescente (NNA) se lleven a cabo desde servicios especializados. Si es el propio NNA víctima de violencia quien lo revela, se recogerá su relato, sin indagar ni hacer preguntas dado que se podría contaminar el testimonio. Si no es el propio NNA víctima quien lo revela, no es aconsejable entrevistarse con él sino recoger el testimonio de la persona que lo cuenta de la manera más literal posible. Anonimizar los datos de los alumnos.
Síntesis de entrevistas realizadas con la familia
Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:

Síntesis de entrevistas realizadas con los alumnos
Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:

Síntesis de otras entrevistas e informaciones
Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN: INDICADORES DE RIESGO Y POSIBLES SEÑALES DE ALARMA Y FACTORES DE PROTECCIÓN CONTEXTUAL
Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar posibles señales de alarma y factores de protección contextual del alumno. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones. • Señales de alarma en el alumno. Para valorar la gravedad de los indicadores que se proporcionan, se deben seleccionar teniendo en cuenta las siguientes categorías: - Leve: circunstancias que requieren seguimiento. - Moderado: derivación a los servicios sociales. - Grave: requiere intervención inmediata de servicios externos especializados. • Análisis de los factores de protección contextual. Se trata de constatar si los factores o aspectos mencionados están o no presente en la situación actual. Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor. (*) Ante casos graves habría que informar de forma paralela al Área de Protección de la DG Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (area.proteccion@madrid.org). En caso de ser constitutivo de delito y/o cuando de dicha violencia pudiera resultar que la salud o la seguridad del niño, niña o adolescente se encontrase amenazada, deberán comunicarlo de forma inmediata, informar a FCCSSEE y/o Fiscalía (fiscalia.proteccion@madrid.org)

Síntesis final (señales de alarma y factores contextuales) y conclusiones:	
Fecha	Firmas intervinientes

Documento de apoyo: Señales de alarma en el alumno

SEÑALES DE ALARMA EN EL ALUMNAO			
Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar las posibles situaciones de violencia.. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones. Para valorar la gravedad de los indicadores que se proporcionan, se deben seleccionar teniendo en cuenta las siguientes categorías: - Leve: circunstancias que requieren seguimiento. - Moderado: derivación a los servicios sociales. - Grave: requiere intervención inmediata de servicios externos especializados. - Ocasional: alguna vez al mes. - Frecuente: todas las semanas algunas o varias veces.			
Indicadores del alumno		Ocurre	Gravedad
☐	Tiene señales repetidas de heridas, golpes, quemaduras, etc. de difícil justificación.	Seleccione	Seleccione
☐	El NNA esconde la agresión y/o da respuestas evasivas o incoherentes.	Seleccione	Seleccione
☐	Aspecto físico notoriamente descuidado, mal olor, ropa inadecuada, parasitosis repetidas.	Seleccione	Seleccione
☐	Desarrollo físico (retraso crecimiento) y/o intelectual inadecuado.	Seleccione	Seleccione
☐	Llega al centro sin desayunar y/o presenta apetito desmesurado.	Seleccione	Seleccione
☐	Parece acusar cansancio, se duerme en clase	Seleccione	Seleccione
☐	El NNA acude al centro enfermo, no recibe tratamiento médico adecuado.	Seleccione	Seleccione
☐	Absentismo escolar. Se escapa de clase. Asistencia irregular a clase. Llega tarde.	Seleccione	Seleccione
☐	Consumo de alcohol u otras drogas.	Seleccione	Seleccione
☐	Conductas autolesivas, rituales o retos de riesgo.	Seleccione	Seleccione
☐	Roba objetos en clase, pide comida.	Seleccione	Seleccione
☐	Presenta problemas / retraso en la lectoescritura y lenguaje.	Seleccione	Seleccione
☐	No controla esfínteres o comportamientos muy inmaduros, para su edad.	Seleccione	Seleccione
☐	Llama o quiere ser objeto de atención.	Seleccione	Seleccione
☐	Actitud silenciosa, triste o solitaria.	Seleccione	Seleccione

☐	Presenta cambios bruscos en su rendimiento escolar / conducta.	Seleccione	Seleccione
☐	Alta reactividad emocional (inseguridad, baja autoestima, etc.).	Seleccione	Seleccione
☐	Evita hablar de sí y/o su familia.	Seleccione	Seleccione
☐	Los progenitores / responsables tienen una imagen negativa, culpan, desprecian o desvalorizan al niño/a o adolescente. Conflictiva entre progenitores.	Seleccione	Seleccione
☐	No quiere volver a casa.	Seleccione	Seleccione
☐	Los progenitores / responsables no asisten a reuniones ni colaboran con el profesorado.	Seleccione	Seleccione
☐	Ausencia de límites o rigidez en los mismos.	Seleccione	Seleccione
☐	Los progenitores / responsables presentan síntomas de consumo de sustancias tóxicas.	Seleccione	Seleccione
☐	Vuelve solo a casa; pasa mucho tiempo solo.	Seleccione	Seleccione
☐	Presenta dolor / picor en zona anal / genital. Tiene molestias al andar o sentarse.	Seleccione	Seleccione
☐	Conocimientos y/o comportamientos sexuales inadecuados a su edad.	Seleccione	Seleccione
☐	Niña o adolescente embarazada.	Seleccione	Seleccione
☐	Relación inadecuada con compañeros o compañeras en diferentes entornos. Violencia entre iguales (como agresor o agredido).	Seleccione	Seleccione
☐	Relación inadecuada con adultos en diferentes entornos.	Seleccione	Seleccione
☐	Indicios de violencia de género.	Seleccione	Seleccione
☐	Indicios de violencia ascendente (intrafamiliar).	Seleccione	Seleccione

Documento de apoyo: Factores de protección contextuales

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE PROTECCIÓN CONTEXTUALES		
Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar factores de protección contextual del alumno. Se trata de constatar si los factores o aspectos mencionados están o no presente en la situación actual. Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor si se considera necesario.		
A. PERSONALES		
Indicadores del alumno	SI	NO
Buenas habilidades para la gestión emocional, el afrontamiento y la resolución de problemas.	☐ SI	☐ NO
Habilidades de comunicación y relación interpersonal con iguales y adultos.	☐ SI	☐ NO
Autoconcepto y autoestima saludables y percepción de auto eficiencia.	☐ SI	☐ NO
Actitudes de relación interpersonal prosociales y favorecedoras de la convivencia.	☐ SI	☐ NO
Hábitos personales saludables (sueño, alimentación, actividad física).	☐ SI	☐ NO
Características personales de flexibilidad y tranquilidad ante circunstancias adversas.	☐ SI	☐ NO
Rendimiento escolar adecuado.	☐ SI	☐ NO
Sentimiento positivo de pertenencia a uno o varios grupos.	☐ SI	☐ NO
Existencia de vinculación con proyectos personales.	☐ SI	☐ NO
B. FAMILIARES		
Indicadores del alumno	SI	NO
Relaciones familiares adecuadas y satisfactorias. Comunicación familiar y emocional, basada en el diálogo y el respeto.	☐ SI	☐ NO
Vínculos de apego estables.	☐ SI	☐ NO
Estilos educativos y modelos de referencia adecuados.	☐ SI	☐ NO
Equilibrio en las actividades relacionadas en el domicilio familiar y las desarrolladas por la familia completa en actividades de ocio.	☐ SI	☐ NO
Participación en las tareas domésticas	☐ SI	☐ NO
C. SOCIALES Y EDUCATIVOS		
Indicadores del alumno	SI	NO
Existencia de red de apoyo social. Amigos y compañeros	☐ SI	☐ NO
Relaciones adecuadas con adultos (centro educativo, actividades deportivas, extraescolares...).	☐ SI	☐ NO
Contar con adultos de referencia y confianza ante situaciones de conflicto o problemáticas.	☐ SI	☐ NO
Arraigo social y cultural en el entorno próximo.	☐ SI	☐ NO
Existencia de proyecto social y educativo.	☐ SI	☐ NO

ANEXO III. Intervención educativa/toma de decisiones

CONFIDENCIAL

Datos del alumno	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:

Reunión tras el análisis cualitativo de datos. Asistentes					
Reunidos los abajo firmantes (señalar los asistentes), analizada la situación derivada de la detección y conocimiento de una posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de violencia en los alumnos del centro.					
Director ☐	Tutor ☐	Orientador ☐	Coord. de Bienestar ☐	SIE ☐	Otros ☐

Asunto (Especificar)

Analizado		
Testimonio del alumno ☐	Otros testimonios ☐	Indicadores de riesgo y factores protección ☐

Se acuerda (seleccione lo que proceda)			
Plan individualizado de intervención con el alumno ☐	Comunicar a la familia ☐	Derivación a los servicios sociales ☐	Derivación a los servicios externos especializados ☐

Medidas educativas del Plan individualizado de intervención con el alumno
Revisión y actualización de las medidas contempladas en el Plan individualizado de protección del alumno tras la apertura del protocolo. Se ofrecen a continuación algunas posibilidades: ☐ Organizativas: ☐ Vigilancia en aulas, pasillos, recreos y otras instalaciones. ☐ Vigilancia de los cambios de hora ☐ Entradas y salidas del centro ☐ Reorganización de aula/grupos ☐ Reorganización de horarios ☐ Vigilancia en actividades extraescolares y servicios complementarios ☐ Intervención del orientador/PSC/Coordinador bienestar y protección: apoyo emocional para recuperación psicológica, entrenamiento en habilidades sociales, etc.

☐ Tutoría individualizada: refuerzo de aspectos positivos, seguimiento del alumno, etc. ☐ Sesiones de acción tutorial en el grupo. ☐ Charlas de sensibilización y prevención en el centro por servicios especializados. ☐ Programas de ayuda entre iguales existentes en el centro, en su caso, de acuerdo con lo establecido en los documentos de centro. ☐ Entrevistas con el jefe de estudios, orientador, tutor, Coordinador de bienestar y protección, etc.: trabajo de desarrollo de empatía y concienciación del posible daño. ☐ Desarrollo de acciones para la reflexión y reparación del daño. ☐ Compromiso firmado de actitudes y conductas. ☐ Aplicación de medidas correctoras conforme al Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. ☐ ☐
--

Seguimiento y cierre del Plan individualizado de intervención con el o los alumnos
Cuando se realicen las reuniones de seguimiento del Plan individualizado de intervención con el alumno o los alumnos, debe constar: - Reuniones de seguimiento (debe anotarse la situación concreta del alumno en cada fecha). - Cierre del plan (debe anotarse el motivo).
☐ Mejora significativa de la situación ☐ Traslado del alumno a otro centro ☐ Finalización escolarización

Fecha	Firmas
Director/Tutor/ Orientación / PSC / Coordinador de bienestar y protección/Otros	

La Dirección del centro archivará el anexo en el expediente.

Modelo: Comunicación a la familia y compromisos (alumnos menores de edad)

CONFIDENCIAL

Aviso importante Resulta imprescindible considerar la necesidad de <u>cuidar de manera especial la comunicación con la familia</u> tras el conocimiento de los hechos que concurren y que han permitido conocer al centro la realidad de los mismos. El impacto que este tipo de situaciones puede tener en la familia (culpabilidad, vergüenza, aturdimiento, ofuscación, preocupación, agresividad, negación, actitud defensiva...) puede acarrear situaciones iniciales de bloqueo que es necesario atender de forma adecuada y sensible. Salvo en el caso de que el presunto agresor sea del entorno familiar y este no sea protector, hay que tener en cuenta el artículo 32.7 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid: 32.7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, el delegado de protección, el director del centro o la persona que haya detectado la situación de violencia detectada sobre un niño, se lo comunicará, con carácter general, a sus padres, tutores o guardadores, <u>salvo que existan indicios de que la mencionada violencia haya sido ejercida, inducida o tolerada por estos o de que su reacción ante la revelación pueda poner en riesgo al niño.</u>
Comunicación La comunicación y presentación del protocolo y de las actuaciones que se detallan, <u>ha de llevarse a efecto siempre de manera presencial</u>, con la debida atención a los tiempos y circunstancias, observando las necesidades del alumno y la imprescindible suma de esfuerzos para diseñar y gestionar la mejor atención. Reunidos los abajo firmantes el día de la fecha que, asimismo se detalla, se informa del <u>inicio</u> del presente <u>Plan individualizado de intervención del alumno</u> y se concretan los <u>compromisos</u> que el <u>centro educativo</u> y la <u>familia</u> ponen de manifiesto para abordar de la manera más adecuada los <u>cauces de coordinación</u> que permitan dar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno. Todo ello con el objetivo esencial de facilitar las vías de comunicación e información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno, de manera que <u>se minimicen</u> los factores de riesgo y <u>se potencien</u> los factores de protección ☐ Derivación a los servicios sociales ☐ Derivación a los servicios externos especializados
Motivación de la decisión adoptada

Compromisos
☐ La <u>familia</u> es conocedora de la situación de riesgo.
☐ El <u>centro educativo</u> , por parte de la persona abajo indicada y a través del medio y procedimiento que se detalla, se compromete a facilitar a la familia información periódica, y, por supuesto, cuando acontezca alguna incidencia relevante, sobre el estado general del alumno, comportamiento, disposición, estado de ánimo, relaciones interpersonales, etc. ☐ Medio y procedimiento _____ ☐ Periodicidad _____
☐ La <u>familia</u> , a través del medio señalado, se compromete a facilitar al centro educativo información sobre el comportamiento, estado de ánimo, y actividad general del alumno, de manera que el centro pueda conocer posibles incidencias que valorar para facilitar la mejor respuesta mientras el alumno asiste a la actividad escolar. ☐ Medio y procedimiento _____ ☐ Periodicidad _____
☐ La <u>familia</u> se compromete a facilitar los cauces o canales de comunicación oportunos y autoriza el traspaso de información <u>entre el centro</u> y: ☐ Servicios sociales ☐ Servicios externos especializados. Siempre en el contexto del máximo respeto a principios esenciales de protección de datos. En el caso de que la familia no autorice derivación a servicios sociales o externos especializados si el centro lo considera por el interés superior del menor se procede a la derivación. (Artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil).
☐ El <u>centro educativo</u> se compromete, asimismo, a cuidar especialmente la <u>protección de los datos</u> relativos a la información del alumno.

Fecha	Firmas intervinientes

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Modelo: Comunicación al alumno y compromisos (alumnos mayores de edad)

CONFIDENCIAL

Aviso importante
Resulta imprescindible considerar la necesidad de cuidar de manera especial la comunicación tras el conocimiento de los hechos que concurren y que han permitido conocer al centro la realidad de los mismos. El impacto que este tipo de situaciones puede tener en el alumno (culpabilidad, vergüenza, aturdimiento, ofuscación, preocupación, agresividad, negación, actitud defensiva...) puede acarrear situaciones iniciales de bloqueo que es necesario atender de forma adecuada y sensible.
Comunicación
La comunicación y presentación del protocolo y de las actuaciones que se detallan, <u>ha de llevarse a efecto siempre de manera presencial</u>, con la debida atención a los tiempos y circunstancias, observando las necesidades del alumno y la imprescindible suma de esfuerzos para diseñar y gestionar la mejor atención. Reunidos los abajo firmantes el día de la fecha que, asimismo se detalla, se informa del <u>inicio</u> del presente Plan individualizado de intervención del alumno y se concretan los <u>compromisos</u> que el <u>centro educativo</u> y <u>el alumno</u> ponen de manifiesto para abordar de la manera más adecuada los <u>cauces de coordinación</u> que permitan dar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno. Todo ello con el objetivo esencial de facilitar las vías de comunicación e información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno, de manera que <u>se minimicen</u> los factores de riesgo y <u>se potencien</u> los factores de protección. ☐ Derivación a los servicios externos especializados
Motivación de la decisión adoptada

Compromisos	
☐	El <u>alumno</u> es conocedor del inicio de un plan individualizado diseñado por el centro educativo a los efectos de facilitar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento del alumno.
☐	El <u>alumno</u> , a través del medio indicado, se compromete a facilitar al centro educativo información sobre su estado de ánimo y situación, de manera que el centro pueda conocer posibles incidencias que valorar para facilitar la mejor respuesta mientras el alumno asiste a la actividad escolar. ☐ Medio y procedimiento _____ ☐ Periodicidad _____
☐	El <u>alumno</u> , se compromete a facilitar los cauces o canales de comunicación oportunos y autoriza el traspaso de información entre el centro y servicios externos especializados.
☐	El <u>centro educativo</u> se compromete, asimismo, a cuidar especialmente la <u>protección de los datos</u> relativos a la información del alumno.

Fecha	Firmas intervinientes

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Modelo: Derivación a los servicios sociales

CONFIDENCIAL

Datos del centro educativo			
D./D ^a . Director/a del centro educativo (Nombre y apellidos):			
Centro educativo			
Código	DAT	Localidad /Municipio	Fecha

Notifica
☐ La <u>detección y conocimiento</u> de una posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de violencia y la <u>derivación</u> a los servicios sociales a través de esta hoja de notificación por parte del centro educativo (especificar situación). <i>(*) Ante casos graves habría que informar de forma paralela al Área de Protección de la DG Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (area.proteccion@madrid.org).</i>
☐ Que la <u>familia</u> del alumno es conocedora de la derivación a los servicios externos especializados.
☐ Comunicación al <u>Servicio de Inspección Educativa (SIE)</u> y a la <u>Unidad de convivencia</u>

Alumno					
Alumno	DNI	Edad	Motivo de apertura		
			Riesgo de violencia	Sospecha de violencia	Evidencia de violencia

Fecha	Firma (persona que deriva)

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Modelo: Derivación a los servicios externos especializados

CONFIDENCIAL

Datos del centro educativo			
D./D ^a . Director/a del centro educativo (Nombre y apellidos):			
Centro educativo			
Código:	DAT:	Localidad /Municipio:	Fecha:

Notifica	
☐	La <u>detección y conocimiento</u> de una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia y la apertura de un plan de intervención por parte del centro educativo (especificar situación).
☐	Que la <u>familia</u> del alumno es conocedora de la derivación a los servicios sociales. (*) Salvo artículo 32.7 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid
☐	Comunicación al <u>Servicio de Inspección Educativa</u> (SIE) y a la <u>Unidad de convivencia</u> .

Derivaciones (seleccione lo que proceda)	
☐	Traslado a un centro de salud (si existen evidencias de violencia).
☐	Comunicación o denuncia inmediata a la autoridad competente (si tiene conocimiento de actividades delictivas relacionadas con violencia en el alumno). ☐ Contactar con los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad correspondientes (091) (Policía Nacional/Guardia Civil). ☐ Contactar con agente tutor/participación ciudadana En caso de ser constitutivo de delito y/o cuando de dicha violencia pudiera resultar que la salud o la seguridad del niño, niña o adolescente se encontrase amenazada, deberán comunicarlo de forma inmediata, informar a FFCCSSEE y/o Fiscalía (fiscalia.proteccion@madrid.org)

Alumno					
Alumno	DNI	Edad	Motivo de apertura		
			Riesgo de violencia	Sospecha de violencia	Evidencia de violencia

Fecha	Firma del director

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

ANEXO IV. Comunicación y registro de cierre del protocolo: SIE / Unidad de convivencia

CONFIDENCIAL

Datos del centro educativo			
Director del centro educativo (Nombre y apellidos):			
Centro educativo:			
Código	SIE	Localidad /Municipio	Fecha

Informa
☐ La detección y conocimiento de una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de violencia.
☐ Se ha derivado/comunicado a (márquese lo que proceda): ☐ Servicios sociales ☐ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (091) (Policía Nacional/Guardia Civil). ☐ Agente Tutor de la Policía Municipal. ☐ Participación Ciudadana de la Policía Nacional. ☐ Fiscalía (fiscalia.proteccion@madrid.org).

Alumno					
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Edad Curso	Sexo	Motivo de apertura		
			Riesgo de violencia	Sospecha de violencia	Evidencia de violencia

Fecha de cierre de protocolo	
Fecha	Firma del director